



Asesoría Jurídica
LSN/JVC
E2293/2022

**NOMBRA A DON HERNÁN ANDRÉS FRIGOLETT CÓRDOVA EN
EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS**

SANTIAGO, 31 MARZO 2022

Nº 446

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 31 y 40 inciso 3 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo vigésimo sexto de la Ley Nº 19.882; en el D.F.L. Nº 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido y actualizado de las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción; en los artículos 4 y 16 inciso 2 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo Nº 433, de 18 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; que acepta renuncia no voluntaria que indica; en el Decreto Supremo Nº 432, de 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, al cargo de Jefe Superior de Servicio Público que se indica; en el Decreto Supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a contar del 1 de abril de 2022, se encontrará vacante el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, Grado 1º de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, por la aceptación de renuncia no voluntaria de su Director, a través del Decreto Supremo Nº 433 de 2022, del Ministerio de Hacienda.

2. Que, el artículo Trigésimo Sexto de la Ley Nº 19.882, determina que resulta aplicable el Sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio de Impuestos Internos, al cargo de Director Nacional.

3. Que, la Ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece en el inciso primero de su artículo trigésimo sexto bis que *"El Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectas al Sistema de Alta Dirección Pública. Para tal efecto, el o los decretos deberán dictarse dentro de los tres meses siguientes al inicio del respectivo período presidencial (...)".*

4. Que, mediante Decreto Supremo Nº 432, de 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.



5. Que, en conformidad al inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis de la Ley N° 19.882, don Hernán Andrés Frigolett Córdova, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, y con el perfil aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública con fecha 26 de mayo de 2015, en la sesión ordinaria N° 916 acuerdo 4369

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 1 de abril de 2022, a don Hernán Andrés Frigolett Córdova, R.U.T. N° [REDACTED] en el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, en calidad de titular, Grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, en virtud de lo señalado en el artículo trigésimo sexto bis de la Ley N° 19.882.

2. **DISPÓNGASE**, que el Sr. Frigolett Córdova tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública de 1%, tal como lo establece el Decreto Supremo N° 1.356, de 2013.

3. **DISPÓNGASE** que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Frigolett Córdova, asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21, "Gastos en Personal" del presupuesto del Servicio de Impuestos Internos.

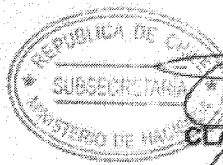
ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



[Handwritten signature]
CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda